COMERCIAL SU ECONOMÍA LEDLC S.A. INFORME DEL COMISARIO 31 de diciembre de 2019

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta de Accionistas y Miembros del Directorio de COMERCIAL SU ECONOMÍA LEDLC S. A.

Base Legal

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de Comercial Su Economía LEDLC S. A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros y sus anexos de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros razonables y libres de errores materiales.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la Administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de la Administración, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la Compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio, documentos sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Situación financiera y resultado de las operaciones

Al 31 de diciembre de 2019, la situación financiera y los resultados de las operaciones de la Compañía se resumen a continuación:

Activos corrientes	US\$.	1,239.856
Activos no corrientes		494.617
Pasivos corrientes		1,253.493
Pasivos no corrientes		342.246
Patrimonio de los accionistas		138,734
Ingresos	US\$.	3,448.251
Costo de ventas		2,708.586
Gastos operacionales		713.664
Participación de trabajadores		3.900
Impuesto a la renta		18.899
Utilidad neta		3.202

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión y basado en la información proporcionada por la Administración, los estados financieros mencionados, reflejan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Comercial Su Economía LEDLC S. A. al 31 de diciembre de 2019, el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que la Administración ha cumplido con las disposiciones legales y estatutarias de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la Compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la Administración de la Compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, en su conjunto es adecuado y suficiente para cumplir con los objetivos del mismo, ofrece una seguridad razonable sobre las operaciones y actividades que se desarrollan permitiendo la preparación y presentación adecuada de los estados financieros, de conformidad con las normas contables vigentes.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de Comisario de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

CPA. Blanca Rivera Yagual

Comisario

Reg. No. 1023-10-985295

La Libertad, 04 de Junio de 2020